



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13052 *Modificación de la relación de puestos de Trabajo del Consejo Insular de Ibiza*

Se hace público que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 20 de diciembre de 2019, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Corporación (RLT) como sigue:

...//...

"PRIMERO.- APROBAR la modificación de la relación de puestos de Trabajo del Consejo Insular de Ibiza que a continuación se indica:

MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020

A) Puestos de trabajo singularizados

- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, de fecha 15 de octubre de 2019:**
 - Supresión del puesto de trabajo de jefe de Servicio del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud.
 - Creación de un puesto de trabajo de jefe de Negociado (Educación).
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, de fecha 14 de octubre de 2019:**
 - Supresión de un puesto de trabajo de jefe de Sección (Intervención).
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, de fecha 30 de octubre de 2019:**
 - Creación de un puesto de trabajo de jefe de Negociado (Industria)
- Propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, de fecha 23 de octubre de 2019:**
 - Creación de un puesto de trabajo de jefe de Sección (Deportes y Juventud).
- Decreto de Presidencia n.º 2019003840, de 12 de noviembre de 2019, por el que se modifica la estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y la creación de diversos departamentos, que entre otras materias dispone que a la Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza se incremente un nuevo jefe de Sección, grupo A1, para la Lucha contra el Intrusismo, en materia de estancias turísticas y de transporte ilegales.**
 - Creación de un puesto de trabajo de jefe de Sección, sin dotación (Lucha contra el Intrusismo).
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, de fecha 4 de octubre de 2019:**
 - Modificación del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Industria, para poder ser cubierto con personal de los grupos A1 y A2.
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, de fecha 6 de noviembre de 2019:**
 - Modificación del puesto de trabajo de secretario/a de Dirección, para poder ser cubierto tanto por personal laboral como por personal funcionario.
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, de fecha 7 de noviembre de 2019:**
 - Modificación del puesto de trabajo de jefe de Formación (propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos de cambio de denominación del puesto de trabajo de jefe de Sección de Gestión Jurídicoadministrativa de Recursos Humanos), para poder ser cubierto por personal de los grupos A1 - A2 - C1

B) Puestos de trabajo base

Personal funcionario

- Suprimir un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Técnicos
- Suprimir un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Informática
- Incrementar dos puestos de trabajo de auxiliar administrativo/a
- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a de Administración General ½ jornada
- Incrementar un puesto de trabajo de ingeniero/a técnico/a agrícola
- Incrementar dos puestos de trabajo de técnico/a auxiliar de Informática
- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Medio Ambiente





Personal laboral

- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a superior de Servicios Asistenciales II
- Incrementar dos puestos de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Asistenciales II
- Incrementar un puesto de trabajo de auxiliar de Servicios Asistenciales II
- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Asistenciales I
- Incrementar cinco puestos de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Asistenciales I
- Incrementar seis puestos de trabajo de auxiliar de Servicios Asistenciales I

SEGUNDO. COMUNICAR el acuerdo del Pleno a los representantes sindicales de los trabajadores que forman parte de la Mesa General de Negociación del Consejo Insular de Ibiza.

TERCERO. REMITIR el acuerdo del Pleno a la Dirección Insular de la Administración General del Estado, a los efectos oportunos.

CUARTO. PUBLICAR el acuerdo del Pleno en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*."

Se hace público que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 20 de diciembre de 2019, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Corporación (RLT) como sigue:

...//...

"PRIMERO.- APROBAR la modificación de la relación de puestos de Trabajo del Consejo Insular de Ibiza que a continuación se indica:

MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020

A) Puestos de trabajo singularizados

- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, de fecha 15 de octubre de 2019:**
- Supresión del puesto de trabajo de jefe de Servicio del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud.
- Creación de un puesto de trabajo de jefe de Negociado (Educación).
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, de fecha 14 de octubre de 2019:**
- Supresión de un puesto de trabajo de jefe de Sección (Intervención).
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, de fecha 30 de octubre de 2019:**
- Creación de un puesto de trabajo de jefe de Negociado (Industria)
- Propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, de fecha 23 de octubre de 2019:**
- Creación de un puesto de trabajo de jefe de Sección (Deportes y Juventud).
- Decreto de Presidencia n.º 2019003840, de 12 de noviembre de 2019, por el que se modifica la estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y la creación de diversos departamentos, que entre otras materias dispone que a la Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza se incremente un nuevo jefe de Sección, grupo A1, para la Lucha contra el Intrusismo, en materia de estancias turísticas y de transporte ilegales.**
- Creación de un puesto de trabajo de jefe de Sección, sin dotación (Lucha contra el Intrusismo).
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, de fecha 4 de octubre de 2019:**
- Modificación del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Industria, para poder ser cubierto con personal de los grupos A1 y A2.
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, de fecha 6 de noviembre de 2019:**
- Modificación del puesto de trabajo de secretario/a de Dirección, para poder ser cubierto tanto por personal laboral como por personal funcionario.
- Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, de fecha 7 de noviembre de 2019:**
- Modificación del puesto de trabajo de jefe de Formación (propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos de cambio de denominación del puesto de trabajo de jefe de Sección de Gestión Jurídicoadministrativa de Recursos Humanos), para poder ser cubierto por personal de los grupos A1 - A2 - C1

B) Puestos de trabajo base





Personal funcionario

- Suprimir un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Técnicos
- Suprimir un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Informática
- Incrementar dos puestos de trabajo de auxiliar administrativo/a
- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a de Administración General ½ jornada
- Incrementar un puesto de trabajo de ingeniero/a técnico/a agrícola
- Incrementar dos puestos de trabajo de técnico/a auxiliar de Informática
- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Medio Ambiente

Personal laboral

- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a superior de Servicios Asistenciales II
- Incrementar dos puestos de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Asistenciales II
- Incrementar un puesto de trabajo de auxiliar de Servicios Asistenciales II
- Incrementar un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Asistenciales I
- Incrementar cinco puestos de trabajo de técnico/a medio/a de Servicios Asistenciales I
- Incrementar seis puestos de trabajo de auxiliar de Servicios Asistenciales I

SEGUNDO. COMUNICAR el acuerdo del Pleno a los representantes sindicales de los trabajadores que forman parte de la Mesa General de Negociación del Consejo Insular de Ibiza.

TERCERO. REMITIR el acuerdo del Pleno a la Dirección Insular de la Administración General del Estado, a los efectos oportunos.

CUARTO. PUBLICAR el acuerdo del Pleno en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*."

Ibiza, 23 de diciembre de 2019

La secretaria general accidental

María Torres Bonet

